

La educación universitaria y los criterios fundamentales de la democracia

Dr. Joaquín Ordóñez Sedeño

Universidad Autónoma del Estado de México

joaquin.o@me.com

Resumen

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3o, fracción II, inciso a), establece que la educación impartida por el Estado mexicano debe estar orientada, entre otros, por un criterio democrático. Sin embargo, no existe garantía de que los preceptos y mandatos creados por un legislador -en forma de categorías deónticas- impacten en los hechos y, por tanto, surge la interrogante acerca de si efectivamente ese mandato constitucional es respetado y cumplido en la realidad social y educativa. Se revisa la importancia que tiene la democracia y sus parámetros mínimos en la impartición de la educación en general, así como los mandatos y regulaciones que permean la actividad y funcionamiento de la Universidad pública, en específico la Autónoma del Estado de México. Se hace una revisión teórica sobre la democracia en México y sus lineamientos mínimos para su práctica, finalizando con una contrastación sobre la importancia que tiene el hecho de que los estudiantes universitarios tengan la capacidad de practicar, ejercer y, eventualmente, de enseñar a democracia, máxime por su carácter de profesionistas cuya actividad está muy involucrada en los aspectos sociales. Se finaliza reflexionando sobre algunas de las conductas de los docentes que inciden en mayor o menor medida en esos parámetros democráticos.

Palabras clave: investigación educativa, educación universitaria, educación democrática.

Introducción

El estudio e investigación de la educación universitaria en México ha sido muy infrecuente, al grado de que los métodos y técnicas específicos que son utilizados para la investigación de la educación en general son aplicados también en la educación superior, con las inevitables consecuencias. La educación en general ha sido objeto de investigación y análisis por parte de especialistas y doctrinarios versados en el ámbito de la educación, de la sociología y de otras ramas del conocimiento afines, sin embargo, existen menos trabajos y reflexiones acerca de la educación universitaria; lo anterior no debe conducir a no poner empeño ni invertir esfuerzo en reflexionar acerca del tema, ya que también forma parte de la cosmovisión educativa en México. En la educación en general existen muchos aspectos que han quedado fuera de la investigación y siquiera de la indagación científica, y en cuanto a la educación universitaria no es la excepción.

Uno de los aspectos importantes y que tampoco son muy reflexionados por los teóricos ni por los doctrinarios, es el relativo a la formación educativa que está orientada a democratizar; es decir, existen muchos aspectos y parámetros de carácter científico y técnico que consumen la mayor parte de la instrucción, y esto le deja poco o a veces nada de margen de aplicación y actuación para la educación de tipo formativo, entre las que se encuentra la democratización de las personas –de los alumnos- y la culturización en materia de ciudadanía que les permitirá a los futuros ciudadanos (y profesionistas abogados) actuar en un medio social en el que los parámetros de la democracia son la pauta general a seguir.

Por ello, es de suma importancia poner de manifiesto algunos datos acerca de la educación superior en contraste con la teoría de la democracia y con una visión prospectiva en los estudios universitarios.

1. La educación en general.

El Diccionario de la Lengua Española (2001; 585) dice que el vocablo educación proviene del latín *educatio-onis*, y lo define como un sustantivo femenino que significa acción y efecto de educar o crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes o instrucción por medio de la acción docente. Por su parte, el Diccionario Jurídico Mexicano (1993; 1223) dice que el vocablo educación proviene del latín *educatio* y *onis* y lo define como acción y efecto de educar, crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes; asimismo, establece dos acepciones para el vocablo educación, una genérica que se refiere a la transmisión y aprendizaje de las técnicas culturales o de uso, de producción o de comportamiento, y por las que los hombres están en posibilidad de satisfacer sus necesidades, de protegerse contra el medio ambiente, de trabajar y de vivir en sociedad; y otra acepción específica que incluye dos conceptos:

1. Transmitir simple y llanamente las técnicas de trabajo y de comportamiento, garantizando su inmutabilidad, y
2. Transmitir las técnicas adquiridas por la sociedad, con el objeto de propiciar que la iniciativa del individuo perfeccione dichas técnicas.

Esta conceptualización permite adentrarse en las categorías que se están abordando, con la finalidad de ir perfilando una reflexión acerca de los parámetros democráticos y su necesaria relación con la educación superior universitaria. Para ello, es necesario también realizar aproximaciones sobre la Universidad pública y estar así en posibilidad de completar las líneas que soportarán la idea principal que se postula en la presente ponencia.

2. La democracia en México.

Expresa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que México es una república representativa, democrática y federal; por lo que respecta a lo democrático, existen diversos puntos de vista desde los cuales se puede ver: político, jurídico, representativo, económico, incluso desde las nuevas perspectivas relacionadas con la globalización, ya que el concepto de democracia ha sido cambiante y evolutivo y no se puede limitar la conceptualización de democracia a solamente la forma de gobierno, a la estructura o estructuras

políticas, mucho menos a los procesos electorales como herramientas de la expresión ciudadana que autoriza a determinada persona o personas a ejercer la soberanía del pueblo en su nombre y representación. En efecto, el riesgo de concebir de esta manera tan restringida a la democracia es que no se incluyan otros sectores – estructuras- de la propia sociedad en los que puede –y debe- regir la misma, por ejemplo, en los sistemas educativos.

En cuanto forma de gobierno, la democracia está referida básicamente al principio de la mayoría: el gobierno es constituido gracias a la voluntad de esas mayorías y es además ejercido como consecuencia del consenso de las mismas. Lo anterior conlleva desde luego, una serie de instrumentos y medios –establecidos y regulados en su mayoría por la legislación- para hacer valer la expresión de soberanía de esa mayoría (por ejemplo, el aspecto electoral como forma de recabar la expresión de la voluntad ciudadana mayoritaria y las formas de revocación de los mandatos otorgados en virtud de la representatividad...). No se debe soslayar que también el concepto de democracia atañe al aspecto educativo: la propia Constitución retoma dicho concepto, lo proyecta bajo una visión educativa y lo define en los términos siguientes: no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Bajo esas dos premisas –que son de hecho premisas básicas en la teoría democrática- es que se debe llevar a cabo la educación: respetando, ejerciendo e inculcando dichos principios. Sin embargo, no es suficiente con la sola idea expresada en la Constitución respecto a la directriz que debe ser respetada en la impartición de la educación, puesto que la realidad educativa puede rebasar a la sola expresión bienintencionada de preceptos deseables pero que no son congruentes en los hechos.

El concepto clásico de democracia –que es el más apegado a sus orígenes históricos- implica diversos principios como igualdad y libertad que son valores deseables, son expresión de aspiraciones y de deseos en los que el ser humano plasma sus anhelos, en este caso, en relación a la educación: se debe enseñar e inculcar la libertad y la igualdad como ejes rectores para la mejor convivencia entre los seres humanos, en uso y ejercicio de los mismos por parte de los enseñadores. Para poder calificar de democrático a alguien o algo, se debe tener como base –independientemente de muchos otros elementos que también implican democracia, dependiendo de las circunstancias específicas en las que se aplique- los valores de libertad e igualdad. Ambos permiten al ser humano desarrollarse en sociedad con un mínimo de seguridad y certeza y le permiten además la procuración y realización de su dignidad. Pero además, esos dos valores son la fuente de aseguramiento de otros fines valiosos que son congruentes con la dignidad humana, por ello, al partir del respeto y ejercicio de la libertad e igualdad se empieza a garantizar la democratización de ese alguien o algo y estamos ante una conducta o actitud acordes con la democracia.

En efecto, el valor cardinal de la democracia es la realización de la dignidad humana en una comunidad de deferencia mutua y cuando la dignidad del hombre es tomada en cuenta entonces se comparte el poder, se comparte el respeto y se comparte el conocimiento; una sociedad en la cual esos valores son ampliamente compartidos se considera una sociedad libre. Dondequiera que se comparta el poder es más fácil

mantener respeto y conocimiento compartido. Donde se comparte respeto es más fácil compartir poder y conocimiento. Donde se comparte conocimiento, el hecho de compartir poder y respeto es más simple (Böhmer, 1999; 82-83).

Un concepto indispensable en la democracia es el de respeto compartido, pues se encuentra estrechamente relacionado con la igualdad: respeto significa igualdad en el acceso a la oportunidad para madurar la capacidad latente de expresiones socialmente valiosas. Otro concepto indispensable es el de conocimiento compartido: implica no soslayar el hecho de que los individuos tienen mentes, que son seres pensantes, y como tales merecen manifestaciones de deferencia brindando importancia a la propia dignidad e individualidad humanas. La gente necesita estar equipada con conocimiento de cómo las doctrinas democráticas pueden ser justificadas. No se puede esperar que se mantengan leales a los ideales democráticos a través de todos los disgustos y desilusiones de la vida sin un profundo y sólido conocimiento de hecho de las potencialidades de los seres humanos para relaciones interpersonales productivas (...) El carácter democrático se distingue por la capacidad de respetarse uno mismo y respetar a otros (Böhmer, 1999; 83-86). De esa manera se debe concebir la democracia en la educación: como un conocimiento compartido de y en ejercicio de la libertad e igualdad que conlleva el respeto compartido para el desarrollo de su dignidad.

Existen diversos principios que sustentan a la democracia y que forman parte de ella, dichos principios deben ser respetados en aras del buen funcionamiento de esa forma de gobierno, y más que eso, de ese sistema de vida. El régimen político en México es esencialmente democrático, dejando de lado las particularidades de su sistema jurídico que lo hacen diferente a otras democracias, sus rasgos característicos siguen teniendo importancia y vigencia.

Ahora bien, la disposición para la democracia no es algo innato en el hombre, sino que es un producto del aprendizaje social, ya que las personas aprenden o adoptan la tolerancia, el

respeto a la privacidad, el derecho a un juicio justo, y otras prerrogativas en la medida en que tienen acceso a la información, a los asuntos públicos y a que conozcan los beneficios y costos de respetar sus normas (Guevara, 1998; 50). Desde luego que lo anterior debe ser desarrollado como consecuencia de un esfuerzo y seguimiento en cuanto a la educación bajo el criterio democrático, pues se trata de un aprendizaje social que tenga como efecto un cambio en la actitud de los ciudadanos respecto a los asuntos políticos y sociales de su entorno local y nacional. No es tarea fácil desarrollar principios democráticos sólidos y consistentes y menos aún practicarlos, por lo que la educación es un factor importante en la tarea por llegar al aprendizaje de la democracia y a su práctica, acatando lo ordenado por la Constitución Federal en su artículo tercero, fracción II, inciso a).

En efecto, el factor educativo es determinante en una sociedad regida por un gobierno democrático, pues, además de producir la comprensión cabal del régimen jurídico y político así como de las circunstancias sociales, provoca la aceptación, la obediencia voluntaria, e incluso el ejercicio de la propia democracia; todo lo anterior hace del ciudadano y en general del pueblo, un ente democrático. Es entonces aquí cuando se cae en la cuenta de que también la preparación, capacitación y culturización democrática del ciudadano, es factor propicio para practicar de una mejor manera la democracia.

La democracia es un concepto comprendido por medio de un verdadero proceso de enseñanza-aprendizaje, pero también es un concepto que se practica a diario en cualquier espacio. Cuando el ciudadano se involucra sin la educación previa, las consecuencias van desde una actitud ciudadana apática hacia los quehaceres públicos, hasta la no aceptación y menosprecio del régimen jurídico democrático en México y todo lo que ello representa; en efecto, la democracia como concepto teórico es también frecuentemente inutilizada y discriminada precisamente por la falta de conocimiento y práctica en la educación formal e informal. Lo anterior se refuerza con lo mencionado por John Dewey:

...una sociedad indeseable es aquella que pone barreras interna y externamente al libre intercambio y comunicación de la experiencia. Una sociedad es democrática en la medida en que facilita la participación en sus bienes de todos sus miembros en condiciones iguales y que asegura el reajuste flexible de sus instituciones mediante la interacción de las diferentes formas de vida asociada. Tal sociedad debe tener un tipo de educación que dé a los individuos un interés personal en las relaciones y el control sociales y los hábitos espirituales que produzcan los cambios sociales sin introducir el desorden (Dewey, 1998; 81).

Es buen momento para hacer notar que la idea de democracia en la educación que hasta el momento he venido sustentando es diferente a la de acceso a todos a la educación, ya que expresa que una sociedad democrática es aquella que proporciona al individuo una educación que lo forme para actuar en la vida política, en el control social y en la participación.

3. La educación universitaria democrática.

Desde la segunda reforma al artículo tercero de nuestra norma fundamental, vigente a partir de diciembre de 1946, se estableció que la educación estatal debe administrarse con base en los principios políticos, sociales y económicos que sustentan al régimen implantado por la propia Constitución federal y desde el punto de vista político debe impartirse sobre principios democráticos; lo anterior significa la exclusión de cualquier doctrina que funde la soberanía del Estado y el gobierno del pueblo mexicano en voluntades autocráticas u oligárquicas (Burgoa, 2004; 442-443).

Las normas democráticas, como un producto de la inteligencia humana y de la convivencia necesaria entre los hombres, requiere de cierto entendimiento y práctica continua por parte del ser humano. En efecto, la aceptación de las normas de la democracia

exige un alto nivel de refinamiento y de seguridad del individuo, pues cuanto menos sofisticado y estable culturalmente sea un individuo, tanto más posible es que favorezca un punto de vista simplista de la política y no llegue a comprender la tolerancia subyacente racional de aquellos con quienes no está de acuerdo, propiciando la dificultad en comprender o tolerar una imagen gradual del cambio político (Martin, 1987; 99). La escuela es la institución republicana por excelencia, y su función es acelerar la movilidad social (Antaki, 2000; 101), misma que debe ser entendida como la fuerza organizada de los individuos, desde el punto de vista intelectual, para que en un determinado momento puedan tomar la libertad de ejercer sus derechos de manera activa; la movilidad no solamente es votar en elecciones populares, sino que además es tener actividad en el medio social donde el ciudadano se desenvuelve a través de su participación. Lo anterior se puede dar cuando el ciudadano tiene un mejor conocimiento de la estructura democrática del país en el que vive.

Ahora bien, la Universidad pública constituye el elemento de mayor importancia en cuanto a socialización y en cuanto a formación de la población. Su importancia radica en que es la institución encargada de dar forma y sentido a la sociedad, a sus instituciones, a su ideología, en general, a su forma de vida. Otro aspecto de muchísima importancia es el de la solución de problemas; la Universidad –sobre todo la pública- está concentrada y dedicada a la solución de problemas sociales, lo cual no es poca cosa, y cada una de sus áreas o ramas divididas y clasificadas en las diferentes escuelas y facultades, están destinadas a la solución de los problemas que se dan o que surgen en un sector de la sociedad. De forma específica, la misión de la Universidad Autónoma del Estado de México, como entidad pública, es:

...estudiar, generar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y a estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y promover una conciencia universal, humanística, nacional, libre, justa y democrática, que armonice con nuestra propia forma de ser y

sentir como mexiquenses y mexicanos. La misión de la UAEM es impartir educación media superior y superior; llevar a cabo investigación humanística, científica y tecnológica; y difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Hace referencia a aspectos formativos de carácter social y no solamente a los técnicos o científicos (que también son, desde luego, importantes); al mencionar el servicio a la sociedad para abonar a la existencia y a la convivencia humana, está indicando que en las escuelas y universidades también se debe poner énfasis en los aspectos de cultura social y hasta política. De forma expresa indica varios parámetros que se deben promover y, en última instancia, se incluye el de la democracia. Un aspecto importante es también el que se refiere a la difusión y extensión de los avances del humanismo, y si consideramos dentro del humanismo a la democracia y sus fundamentos, entonces debemos aceptar que también se debe difundir la misma en el ejercicio de la educación que se imparta en la Universidad. En cuanto a la visión, tenemos:

...en 2013 la UAEM tiene características y atributos que se definen de la siguiente manera: Cuenta con un modelo educativo dinámico, pertinente, innovador e integral, centrado en el alumno y en la profesionalización disciplinaria, pedagógica y tecnológica del claustro docente, con modalidades presenciales y a distancia; promueve la educación permanente para la certificación profesional y se apoya en el uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en el trabajo en equipo y en el dominio de un segundo idioma; y sus PE permiten la movilidad de alumnos y profesores.

Forma bachilleres, profesionales y posgraduados competentes en los ámbitos nacional e internacional, con capacidad crítica y constructiva, sentido humanístico y valores éticos, comprometidos con el entorno, y son ampliamente reconocidos por la sociedad.

...

La investigación responde a las necesidades de la sociedad y se orienta a proponer alternativas, resolver problemas y a ampliar las fronteras del conocimiento.

La difusión cultural contribuye a la formación integral de los universitarios, fortalece la identidad institucional, estatal y nacional, y promueve la tolerancia, la armonía y la cohesión social.

...

La rendición de cuentas es una práctica cotidiana en todos los espacios universitarios y cubre todas las funciones.

El desarrollo de la Universidad se sustenta en un proceso de planeación y evaluación institucional con un enfoque estratégico, participativo y sistémico. Los recursos se asignan y ejercen conforme a las prioridades establecidas en los planes y programas de desarrollo.

Se mencionan aspectos de suma importancia en la formación de una democracia y de su culturización para su práctica, por ejemplo, el trabajo en equipo, la capacidad crítica y constructiva, el sentido humanístico y los valores éticos, identidad institucional, estatal y nacional, y hace mención también de aspectos más relacionados con la democratización y la mejor convivencia ciudadana, como promover la tolerancia, la armonía y la cohesión social y con otros aspectos aún más involucrados en la cuestión republicana (que también debe ser inherente a la conducta del ciudadano): rendición de cuentas y participación.

Sus objetivos estratégicos son:

Objetivo 1: Ofrecer educación media superior y superior de alta calidad. Formar bachilleres, profesionistas y posgraduados con plena capacidad para aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir.

...

Objetivo 2: Generar investigación que responda a las necesidades del desarrollo sustentable del Estado de México y del país.

...

Fortalecer y ampliar los vínculos entre la investigación científica y los sectores de la sociedad.

...

Objetivo 3: Preservar e incrementar el capital cultural de los mexiquenses y extender los servicios institucionales a la sociedad.

...

Ampliar los beneficios del conocimiento universitario a los sectores de la sociedad en un marco de solidaridad.

...

Objetivo 4: Ser una institución transparente que trabaje mejor y con mayor eficiencia. Ofrecer atención de calidad que satisfaga los requerimientos de la comunidad universitaria en un contexto de transparencia y rendición de cuentas.

...

Establecer procesos participativos de planeación y evaluación apoyados en un sistema único de información estadística oportuna, suficiente y confiable para mejorar la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

...

Nuevamente vemos que se incluyen conceptos relacionados con la democratización, la mejor convivencia social e, incluso, aspectos más técnicos relacionados con la forma de organizar una elección o con instrumentos de participación ciudadana, al incluir palabras como convivir, sociedad, solidaridad, rendición de cuentas y toma de decisiones. Todo lo anterior significa que, para que cabalmente se pueda aceptar y legitimar una verdadera educación superior y universitaria bajo los parámetros y estándares de la democracia, es necesario que todo los anteriores requisitos sean respetados en la acción docente de la educación en las aulas universitarias.

En el momento en el que esos elementos de democracia sean respetados y efectivamente practicados en la tan mencionada acción docente-discente en la Universidad, entonces se podrá efectivamente decir que la democracia y lo establecido en la Constitución Política mexicana respecto a la educación democrática, tienen un verdadero impacto y no solamente

se trata de una declaración o de un precepto que se encuentra en el ámbito de lo utópico.

Una forma de determinar que efectivamente esos elementos democráticos son respetados y practicados, puede ser bajo la observación de la acción educativa universitaria; revisando que la actividad del docente con respecto a los derechos educativos que tienen los alumnos, sea orientada a su respeto y protección, podemos determinar la capacidad de democratizar en la Universidad; midiendo y calculando cuánto de arbitrariedad subjetiva de parte del docente existe en su actuar como profesor o como enseñador, podemos determinar lo anterior. Necesariamente la igualdad y la libertad se deben reflejar en el trato personal que realmente se da entre los docentes y los alumnos, desde luego, bajo la dirección y moderación del primero, ya que es el actor fundamental en la inculcación de la democracia en las aulas. La disminución y el menoscabo de la igualdad y la libertad se pueden reflejar en actitudes del profesor que se alejan de la objetividad y que se acercan cada vez más a la subjetividad; en una clase en la que impera la imposición subjetiva del profesor, sin que exista la posibilidad de que el alumno cuestione, dude, reconvenga, etc. a lo que el profesor dice y establece, entonces estamos ante un caso en el que los parámetros de la democracia se encuentran ausentes. Si el profesor impone reglas de forma unilateral en la cátedra de su responsabilidad, y si esas reglas difieren de las previa e institucionalmente establecidas, argumentando solamente su criterio, los parámetros democráticos están en riesgo. En todas esas pequeñas acciones debe estar incluida la práctica de los parámetros mínimos de la democracia y, cuando ello ocurra, estaremos frente a una verdadera educación acorde con los principios de convivencia social que en México se pretenden vivir, y estaremos, en última instancia, aportando para el mejoramiento global y general de la sociedad en que vivimos y coadyuvando para el progreso social.

Conclusión

Considerando todo lo anterior y tomando en cuenta también que la democracia es un instrumento de creación humana (de cuño ciudadano) que sirve (o debe servir) para el propio hombre, para su beneficio y su mejor desempeño en la sociedad (de organización estatal), entonces se debe concluir necesariamente que la educación destinada a formar universitarios debe incluir los contenidos que son inherentes a la culturización democrática y con ello estar en la posibilidad de generar profesionistas con mayor impacto en la sociedad, con los consecuentes beneficios a la misma. Lo anterior significa que de forma insoslayable existe el deber de cumplir con los parámetros de la democracia que ya fueron mencionados, en razón desde luego, de la forma de gobierno y de Estado en los cuales nos encontramos involucrados.

En efecto, se debe tener presente el carácter y el perfil de egreso que se plantea como objetivo en los estudiantes universitarios: está relacionado con un importante grado de inmersión en la problemática de la sociedad (estado) y de sus integrantes (ciudadanos), y también con una destacada sensibilidad política y social que tienda a una mejor convivencia del ser humano y, en última instancia, a su felicidad. La universidad está creada para dar solución a problemas que se presentan en la sociedad y para proporcionar un beneficio al propio hombre como integrante de la misma; aquí, sociedad y Estado adquieren una connotación coincidente tal como sucede con ser humano y sociedad.

En materia de democracia, en la Universidad se debe tener el gran objetivo de democratizar cada vez más los procesos de enseñanza- aprendizaje, de cumplir, de hacer cumplir y de aplicar los preceptos y fundamentos que determinan a la democracia, los cuales ya fueron abordados en la primera parte de esta ponencia. Esos lineamientos democráticos son vulnerados cada vez que uno de los elementos de la acción educativa (llámese profesor, alumnos o integrantes de la propia administración académica de la escuela profesional) evita o niega la práctica de la igualdad y de la libertad, que son los

dos grandes pilares de la democracia. En los estudios universitarios el gran reto es ir aumentando y mejorando cada vez el cumplimiento de esos parámetros democráticos en la propia acción educativa, con lo cual se estará satisfaciendo no solamente el objetivo de la solución de problemas sociales sino también los de servicio a la sociedad, de convivencia humana con conciencia universal, humanística, nacional, libre y justa y, en suma, los de democracia. Con el ejercicio cotidiano de los parámetros de libertad e igualdad en las aulas universitarias, en la función docente, se estará en posibilidad de contribuir de manera eficaz y determinada tanto con la parte técnica del aprendizaje, como con la parte formativa del mismo. Se debe alentar a los profesores a que sean conscientes de esas categorías mínimas de democracia y a que las apliquen en la cotidianidad de su práctica como docentes, lo anterior con la finalidad de que, al mismo tiempo, se pueda exigir a los propios alumnos a que se conduzcan en el futuro –y desde la actualidad- como unos profesionistas que contribuyen a la solución de problemáticas sociales y a la consecución de las grandes finalidades de la Universidad. La gran meta es predicar con el ejemplo democrático para que los futuros ciudadanos y, desde luego, profesionistas, sean capaces de involucrarse en un mundo democrático y sean también aptos de ser ellos mismos libres e iguales y practiquen esa libertad e igualdad. Lo anterior definitivamente podrá contribuir a la mejora de la sociedad en la que vivimos y en la que nos desarrollamos como profesionistas.

Cada vez que el profesor universitario (como unos de los elementos de la acción docente y de la actividad educativa superior) niega a los alumnos la información necesaria y oportuna de los parámetros que serán utilizados para evaluar y emitir una calificación, en realidad está vulnerando los principios de la democracia; cada vez que el profesor deja de ser objetivo en la calificación que asigna a sus alumnos y se deja llevar por el subjetivismo, en realidad está rompiendo con los parámetros democráticos; cuando un profesor falta a clase sin justificación y sin avisar a sus alumnos, entonces no hay un trato de dignidad hacia ellos y en consecuencia no hay una conducta profesional ni democrática (y por tanto no predica con ningún ejemplo democrático); en el momento en

el que un profesor escucha de sus alumnos críticas fundamentadas y manifestaciones de molestia justificadas hacia su persona y toma represalias, se trata de un sujeto que ha estado pretendiendo formar profesionistas sin que lo logre de forma cabal, ya que estará violentando los principios de la democracia, por ejemplo, el de la libertad de expresión.

Bibliografía

1. Antaki, I. (2000) *El Manual del Ciudadano Contemporáneo*. México: Ariel.
2. Böhmer, M. (1999). *La enseñanza del Derecho y el ejercicio de la abogacía*. Barcelona: Gedisa.
3. Burgoa, I. (2004). *Las Garantías Individuales*. México: Porrúa.
4. Dewey, J. (1998). *Democracia y educación: una introducción a la filosofía de la educación*. Madrid: Morata.
5. Guevara, G. (1998). *Democracia y Educación*. México: Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 16.
6. Instituto de investigaciones Jurídicas UNAM (1993). *Diccionario Jurídico Mexicano*. México: autor.
7. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM (1998). *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. México: Porrúa.
8. Martin, S. (1987). *El Hombre Político. Las Bases Sociales de la Política*. Madrid: Tecnos.
9. Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. España.
10. Seara, M. (1978). *La Sociedad Democrática*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
11. Touraine, A. (1994). *¿Qué es la Democracia?* Argentina: Fondo de Cultura Económica.